

Pro-can

¡ALIMENTARLO CON PASIÓN ES TU MEJOR JUGADA!



BASES LEGALES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

“ALIMENTARLO CON PASIÓN ES TU MEJOR JUGADA PRO-CAN – CANAL ESPECIALIZADO”

Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA (en adelante, el “ORGANIZADOR”), pone en conocimiento del público los presentes términos y condiciones (en adelante, los “Términos y Condiciones”), que regulan la actividad promocional denominada “Sorteo Pro-can – Canal Especializado” (en adelante, la “Actividad”), con el objeto de establecer de manera clara y transparente las reglas aplicables a la participación.

La participación en la Actividad implica el conocimiento y la aceptación íntegra, expresa y sin reservas de estos Términos y Condiciones. En caso de no estar de acuerdo con los mismos, el interesado deberá abstenerse de participar.

PRIMERA: ORGANIZADOR

La Actividad es organizada por Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA, sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República del Ecuador.

SEGUNDA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

La actividad promocional se denomina “ALIMENTARLO CON PASIÓN ES TU MEJOR JUGADA PRO-CAN – CANAL ESPECIALIZADO”

TERCERA: PARTICIPANTES

Podrán participar en la Actividad las personas naturales que cumplan con todos los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad;
- Ser portador de cédula de ciudadanía o documento de identidad válido en la República del Ecuador;
- Residir en el territorio ecuatoriano;
- Realizar compras de productos Pro-can en los puntos de venta del canal especializado participantes en la Actividad;
- Cumplir íntegramente con la mecánica descrita en estos Términos y Condiciones.



No podrán participar en la Actividad:

- Los trabajadores del ORGANIZADOR, de sus distribuidoras, agencias de publicidad o proveedores involucrados en la Actividad;
- Los familiares de dichas personas hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

La verificación del cumplimiento de estos requisitos podrá ser realizada en cualquier etapa de la Actividad. El incumplimiento dará lugar a la descalificación automática del participante.

CUARTA: TERRITORIO Y VIGENCIA

La Actividad será válida y se desarrollará dentro del territorio de la República del Ecuador.

La vigencia de la Actividad será desde el mes de marzo de 2026 hasta el mes de mayo de 2026, inclusive. Las fechas exactas de inicio y finalización, así como las fechas definitivas del sorteo, serán oportunamente comunicadas por el ORGANIZADOR a través de los medios que considere pertinentes.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar las fechas por causas de fuerza mayor o circunstancias imprevistas, sin que ello genere responsabilidad alguna.

QUINTA: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La mecánica de la Actividad será la siguiente:

- Por cada USD 5,00 (CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en compras de productos Pro-can realizadas en puntos de venta del canal especializado participantes, el consumidor recibirá una rascadita.
- Cada cupón válido permitirá al participante formar parte del sorteo de los premios descritos en estos Términos y Condiciones.

Cualquier intento de participación fraudulenta, alteración de la mecánica o incumplimiento de estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata del participante.

SEXTA: SORTEO

El sorteo se realizará en la ciudad y fecha que determine el ORGANIZADOR, en presencia de un Notario Público, a fin de garantizar la transparencia y legalidad del proceso.

Está previsto que se realice un único sorteo, sin perjuicio de que el ORGANIZADOR pueda modificar esta decisión y realizar más de un sorteo, lo cual será informado oportunamente.

Cada participante podrá resultar ganador de un (1) solo premio durante toda la vigencia de la Actividad.

SÉPTIMA: GANADORES, GANADOR SUPLENTE Y PREMIOS NO RECLAMADOS

Por cada premio se seleccionará:

- Un (1) ganador titular, y
- Un (1) ganador suplente, quien será contactado únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos o no reclame el premio dentro del plazo establecido.

El ganador será contactado a través de los datos proporcionados al momento de su participación.

El ganador tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario contados desde la notificación para reclamar su premio y presentar la documentación que el ORGANIZADOR requiera.

En caso de que:

- El ganador no sea localizado,
- No acepte el premio,
- No cumpla con los requisitos establecidos, o
- No reclame el premio dentro del plazo señalado,

se procederá a contactar al ganador suplente, quien dispondrá del mismo plazo para reclamar el premio.

De no ser reclamado el premio por el ganador titular ni por el ganador suplente, el premio será declarado no adjudicado, y el ORGANIZADOR podrá disponer libremente del mismo, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

OCTAVA: PREMIOS

Se sortearán entre los participantes un total de 23 premios, conforme al siguiente detalle:

Premios Principales	Cantidades
Tv 65" - Samsung Led Crystal 4K UHD Smart - Tize	2
Sillón relax reclinable Euroferro	2
Cada ganador recibe 4 bolsas de 30Kg de Pro-can Original Adultos	5
Refrigeradora pequeña - Electrolux minibar 90 Lt V60 Hz	4
Directv Go Suscripción 2 meses	10

La descripción de los premios es referencial. En caso de indisponibilidad, el ORGANIZADOR podrá entregar premios de igual valor y características similares.

Los premios son personales, intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

El ORGANIZADOR no asume responsabilidad por garantías adicionales a las otorgadas por el fabricante o proveedor de cada premio.

NOVENA: ENTREGA DE PREMIOS

La forma y el lugar de entrega de los premios serán informados oportunamente por el ORGANIZADOR al ganador.

El ORGANIZADOR podrá coordinar la entrega de premios directamente o a través de terceros autorizados o puntos de venta, según la naturaleza del premio, sin que ello implique responsabilidad adicional.

DÉCIMA: CONDICIONES GENERALES

1. Se entenderá que todos los participantes de la presente Actividad, han conocido y aceptado íntegramente estos términos y condiciones, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de PRONACA, sus funcionarios, administradores, directores o trabajadores en general.

2. Al participar en la Actividad el ganador autoriza en forma expresa al Organizador, el comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiarlo, así como exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el Organizador lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

3. El uso, difusión y comunicación de la imagen e identidad del PARTICIPANTE estará limitado al territorio nacional y se realizará durante un año contado a partir de que el participante complete la encuesta.

4. Los participantes reconocen que el material realizado con motivo de este concurso constituye material creado por PRONACA, por lo que, le pertenecen de manera exclusiva al ORGANIZADOR.

5. No podrá participar en esta Actividad cualquier persona que actualmente sea trabajador dependiente del Organizador, de sus distribuidores zonales, o de las empresas de publicidad que prestan sus servicios al mismo, sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

6. PRONACA se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial.

DÉCIMA PRIMERA: DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

Los participantes autorizan de manera libre, expresa, específica e informada al ORGANIZADOR para el tratamiento de sus datos personales, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable en la República del Ecuador.

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la Actividad;
- Verificar el cumplimiento de los requisitos;
- Contactar a los ganadores;
- Coordinar la entrega de premios;
- Cumplir obligaciones legales y regulatorias;
- Realizar actividades promocionales y comerciales relacionadas con los productos del ORGANIZADOR.

El ORGANIZADOR podrá compartir los datos personales con terceros que intervengan en la ejecución de la Actividad, quienes estarán obligados a cumplir con la normativa de protección de datos personales.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición, portabilidad y demás reconocidos por la ley, mediante solicitud dirigida al ORGANIZADOR por los canales que este habilite.

PRONACA ha implementado medidas técnicas, organizativas y de seguridad razonables para proteger los datos personales, sin que ello implique garantía absoluta frente a accesos no autorizados por causas ajenas a su control.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Al participar en la presente actividad, el participante renuncia fuero y domicilio y establece que toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara Ecuatoriana Americana. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes se someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana, y, las siguientes normativas y preceptos.

El Tribunal estará integrado por un sólo árbitro designado por el CAM de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal decidirá en derecho.

- Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- El procedimiento arbitral será confidencial.

- El lugar del arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana con sede en Quito.

DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN

La participación en la Actividad implica la aceptación total de los presentes Términos y Condiciones.

Quito, 11 de Febrero de 2026

Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA